

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el Tribunal.

La Orden arriba citada dispone en el apartado 4.2. de la Base Cuarta que quienes resulten excluidos en el listado provisional de personal admitido y excluido dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión, y en el apartado 4.3 que las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

En consecuencia, efectuados los trámites a que se ha hecho referencia, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la referida Orden de 14 de noviembre de 2016,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas, que son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes excluidas, que son las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3. de la Orden de convocatoria, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) se encontrarán expuestos en los tableros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la Base cuarta de la Orden de la convocatoria, el hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Cuando del examen de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Cuarto. El tribunal tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias en la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2.1 de la Base Sexta de la Orden de 14 de noviembre de 2016, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso de méritos, para el acto de presentación ante el tribunal, que tendrá lugar el miércoles 5 de abril de 2017 en el Salón de Actos B, de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, a las 11:00 horas.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

En dicho acto de presentación el tribunal explicará los aspectos relativos al desarrollo del procedimiento así como hará aclaraciones respecto del baremo a aplicar por la Comisión de Baremación, lo que también se podrá consultar en la página web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sexto. La sede de actuación del Tribunal, a efectos de la valoración de la Memoria de actuación para el ejercicio de la función inspectora y su exposición ante el Tribunal, a que se refiere el párrafo segundo del apartado 6.1.1 de la base sexta de la Orden de la convocatoria, radicará en el Monasterio de Santa María de las Cuevas (La Cartuja), en las dependencias del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Avda. Camino de los Descubrimientos, s/n, Sevilla.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN
CONVOCADOS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016**

<u>TURNO:</u> CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE	
<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
28668313	ACEDO ROMERO , SALVADORA
30536139	ALCANTARA LEONES , MARIA CARMEN
32028167	ALLENDE RODRIGUEZ , ANA MARIA
24178036	ARCOS ANEAS , JOSE
80131549	ARIZA BAENA , PEDRO
24211566	ARTACHO SANCHEZ , FRANCISCO JAVIER
25061075	BARBERA RIOS , ELENA
25065231	BERMUDEZ CANO , ANTONIO JOSE
77458863	BUENESTADO GARCIA , ISABEL MARIA
31582221	CALVO ORDOÑEZ , IGNACIO
25946096	CAÑUELO TORRALBO , ALFONSO
22950713	CAVAS MARTINEZ , DOLORES
26203194	CERCOS SOTO , JOSE
26459833	CORRAL RUIZ , FRANCISCO
23796178	FAJARDO DEL CASTILLO , JULIO JAVIER
31311374	FERNANDEZ LOPIZ , PEDRO
09154523	FERNANDEZ MUÑOZ , VALENTIN
24141579	FERNANDEZ VEGA , LUIS JESUS
06996447	FUENTES SANCHEZ , JULIO MIGUEL
25705095	GARCIA MORENO , FRANCISCO JAVIER
28688760	GONZALEZ GONZALEZ , GONZALO
05639873	GUTIERREZ GOMEZ , LUIS MIGUEL
75382064	HERRERO PRIEGO , JOAQUIN
24182105	HIDALGO GARCIA , FRANCISCO
78961493	JIMENEZ LUNA , MARIA JOSE
27302442	LEON DUEÑAS , JAVIER
05352801	LILLO VALENZUELA , JACINTO
29751931	LOPEZ CASTILLEJA , JOSE
28867621	MARTIN MORAN , GUADALUPE
24155479	MARTINEZ ATANCE , JUAN MANUEL
24196017	MORENO MARTINEZ , JOSE LUIS
75537357	MORO CARRASCO , FRANCISCO JAVIER
34021999	OJEDA RIVERO , MANUEL
24296455	ORTIZ TORRES , BARBARA
27271402	PEÑA MARTIN , JULIA
52323515	PRIETO ALCON , RAFAEL
24299435	PUENTES MOLINA , ANTONIO FRANCISCO
28661944	REVUELTA MARCHENA , MANUEL
25311915	RIOS PEDRAZA , FRANCISCO
74665646	RODRIGUEZ PAREJA , LUIS EDUARDO
25312794	SANCHEZ ROMERO , MIGUEL ANGEL
28567558	SENIN LUJAN , JUAN FRANCISCO
24194539	SERRANO GONZALEZ , JOSE PABLO
31829523	SUCH LLORET , JOSE ENRIQUE
08786516	TEIJEIRO FUENTES , JOSE CARLOS
28592621	TORO PRIETO , MIGUEL ANGEL
27307585	VALERO SANCHEZ , JUAN MANUEL

ANEXO II**Listado DEFINITIVO del personal excluido en el Procedimiento Selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016****TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</u>
ALVAREZ MARIN, FERNANDO	75063531	1
BARRAGAN HERNANDEZ, FRANCISCO	28885210	1
CHICA HUERTAS, RAFAEL	25996807	1
COLLADO ALVAREZ, ARNOLD W.	28900696	1
DIAZ RODRIGUEZ, JOSEFA LUISA	30799041	3
GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	73760968	1
MORENO LEAL, ANDRES ALEJANDRO	53680963	1
RAMOS CORPAS, MANUEL JESUS	28547598	1
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR	31242596	1
ZURITA BARROSO, TRINIDAD JOSE	25338109	1

DETALLE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1 No consta en el expediente personal, ni acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la Base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la Base segunda de la convocatoria.

2 No acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la Base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la Base segunda de la convocatoria, y al no autorizar al órgano gestor para recabar documentación a la Administración donde presta servicios, no se ha podido constatar la obrante en el expediente personal.

3 No consta en el expediente personal, ni acredita, el cumplimiento del requisito de titulación establecido en el punto 1.d) de la Base segunda de la convocatoria.

00110836